

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, NÚM. 7/2015

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Daniel Andugar Caravaca, Ad. Educativa
D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Francisco J. García Hernández, FEREMUR
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Pedro Mora Góngora, CDyL
D. José Francisco Parra Martínez, CECE (asiste como ponente)
D. Enrique Ujaldón Benítez, Ad. Educativa

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:45 horas del día **30 de septiembre de 2015**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta 2^a, de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

Excusan asistencia:

D. Diego Fco. Fernández Pascual, CCOO Enseña.
D.^a M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Conformado por moldeo de metales y polímeros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Acuicultura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 5º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 6º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Sonido y Audiovisuales para Espectáculos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 7º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 8º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 9º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Actividades Subacuáticas e Hiperbáricas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 10º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 11º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza para el Curso 2015-2016, de la Consejería de Educación y Universidades

Punto 12º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al acceso y al ingreso en las Enseñanzas Profesionales y Elementales de Música y Danza.

Punto 13º.- Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2015-2016.

Punto 14º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras saludar a los presentes comienza la sesión el presidente refiriéndose a que se trata de la primera sesión de un órgano del Consejo que preside. Comenta que desde su toma de posesión, y al no estar prevista ninguna reunión de órganos colegiados del CERM en fechas inmediatas, ha ido manteniendo contacto con los representantes de los distintos sectores que lo componen. Señala que en estas entrevistas expresó a todos, y ahora reitera, su agradecimiento por la confianza manifestada en la reunión para oír el parecer del Consejo sobre la propuesta de la Sra. Consejera para su nombramiento. Comenta también su reciente asistencia al pleno del Consejo Escolar del Estado en donde pudo constatar, además de la presencia de varios consejeros de origen en la Región a los que saludó, entre ellos Luis Navarro, el aprecio que se tiene por este Consejo por parte de otros miembros del mencionado Consejo Escolar del Estado.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se aprueban por asentimiento las actas de la Comisión Permanente: números 5/2015 y 6/2015, correspondientes respectivamente a las sesiones del 2 y del 16 de julio de 2015.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente cede palabra al Sr. Parra presidente de la Comisión de Trabajo nº 1 y ponente de la propuesta de dictamen.

El Sr. Parra explica el contenido de la propuesta y pone de manifiesto el acuerdo unánime de todos los asistentes a la Comisión de Trabajo con el contenido del dictamen elaborado por el equipo técnico.

El Sr. García Cuenca y también el Sr. Parra piden que se envíen con mayor anticipación las propuestas a los miembros de la Comisión.

Se procede a votar la toma en consideración de la propuesta de dictamen que es **aceptada** por unanimidad.

Se pasa al debate de las enmiendas presentadas.

Enmienda nº1. Presentada por Pablo García Cuenca de EyG. Artículo 10.2. Adición.
"La Dirección General competente en materia de Atención a la Diversidad comprobará el cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 9 por los centros solicitantes, según consten en el aplicativo de gestión de los centros docentes Plumier XXI, o en su caso, mediante la documentación acreditativa presentada al efecto"

En su explicación de la enmienda el Sr. García Cuenca incide en que, teniendo en cuenta que los centros privados concertados solo están obligados a incorporar en Plumier XXI los datos de escolarización y matrícula, resulta necesario hacer referencia a la forma en que se comprobarán los requisitos de aquellos centros que no tengan determinados datos incorporados en dicho aplicativo. Argumenta que se trata de un tema recurrente. Que los centros privados no tienen los medios de los públicos.

El representante de la Administración educativa Sr. Ujaldón, anuncia su voto en contra, señalando problemas de gestión. Se refiere a la utilización del programa Plumier XXI.

El Sr. Parra interviene para decir que la Administración tiene personal encargado específicamente para ello con el que no cuentan los centros privados pese a que se anunció el incremento de la dotación del capítulo de gastos necesarios para cubrir este servicio.

El Sr. García Cuenca dice que, además de los argumentos del Sr. Parra, que el programa Plumier XXI no está regulado y que está el tema de la protección de datos.

El Sr. Pedreño dice que las cooperativas de enseñanza están todas con el Plumier XXI, aunque comprende el problema. Que fue un planteamiento que se hizo hace 8 años.

El Sr. Garrido Alfonso interviene. Dice que los centros públicos lo utilizan. Que el Plumier tiene defectos pero también que es un programa operativo. Desde los centros públicos se utiliza sobre todo en traslados de centro.

El Sr. Parra argumenta que se utiliza pero porque este regulado.

El Sr. Ujaldón señala que entiende las razones, pero todo el mundo se queja, especialmente desde RRHH. Que se regule o se haga lo que sea necesario, pero esto no quita que se siga utilizando una herramienta común que coordine y facilite la gestión.

El Sr. Parra dice que lo que se pide es una norma integral, que la Administración de una vez por todas lo regule y no se utilicen normas de otro tipo.

El Sr. García Cuenca señala problemas con la aplicación informática, también pide insistentemente esa regulación.

El Sr. Andugar manifiesta su acuerdo con el Sr. Ujaldón. Comenta que ha participado en la elaboración de esta orden. Que este no pretende fastidiar a los centros. Pero si se tiene un programa informático hay que utilizarlo porque si no no se podría gestionar. Lo que se busca con el Plumier es agilizar el trámite.

El Sr. García Cuenca. Cree que la Administración falla en la regulación jurídica. Que se garantice que no hay problemas, por ejemplo con la Ley de Protección de Datos. Insiste en que se regule.

Sometida a votación, obtiene los siguiente resultados: votos a favor, 4; votos en contra, 5; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

Enmienda nº2. Presentada por Pablo García Cuenca de EyG. Artículo 13. Adición.

Añadir:

"i) Reducción de las plazas de reserva y del número mínimo de alumnos por unidad escolar en el proceso de admisión de alumnos y alumnas".

El Sr. García Cuenca explica la enmienda. Sugiere que se incorpore como medida de apoyo a estos centros flexibilidad en el número mínimo de alumnos por unidad escolar, pues a veces estos centros se convierten en "gueto" y muchos padres no quieren escolarizar allí a sus hijos.

También el Sr. Carrillo Castellón interviene en relación con su enmienda, de contenido similar.

Responde el Sr. Andugar. Dice que ambos casos están previstos en la propia orden, en el Art. 13.1. En los antiguos centros de difícil desempeño se establecían unas ratios, aquí se dice que se solicite en función de las necesidades (apartado 2).

El Sr. Garrido dice que le parece bien que se pida en función de las necesidades pero que puede ser un poco ambiguo.

El Sr. Ujaldón, cree que esto es diferente. Que se dotan los recursos justificando en cada caso las necesidades. Para que desde RRHH. Se puedan atender las necesidades no solo con el corazón. Hay que objetivarlo.

El Sr. Andugar comenta que la orden establece la creación de una comisión que analizaría los proyectos que cada centro presente para 2 años. Reitera que lo que se pretende con esta orden es atender, en principio, a 7 centros (todos públicos). Que no se vea

con la mirada de que son “todos” los centros. Aunque lo que se pretende es extenderlo paulatinamente a otros centros.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra 5; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

Enmienda nº3. Presentada por Francisco Espinosa Matero de ANPE. Adición.

Añadir un nuevo artículo:

“En los centros educativos de actuación preferente se modificarán las ratios legalmente establecidas, disminuyéndose la ratio en 5 alumnos/grupo.”

Defiende la enmienda el Sr. Carrillo que plantea la incorporación del artículo relativo a la ratio igual que en la Orden de 21 de junio de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 4; abstenciones, 3. Queda **aceptada**.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Conformado por moldeo de metales y polímeros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Acuicultura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 5º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 6º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Sonido y Audiovisuales para Espectáculos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 7º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 8º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 9º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Actividades Subacuáticas e Hiperbáricas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 10º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Siguiendo el criterio utilizado en ocasiones anteriores y al tratarse de disposiciones y propuestas de dictamen muy similares, los puntos del orden del día números 3 al 10, correspondientes a todas las ordenes de currículos de FP, se acuerda analizarlas conjuntamente.

El Sr. Parra explica algunos aspectos de las propuestas de dictamen. No se han recibido enmiendas.

Se vota la toma en consideración de todas las propuestas que son **aprobadas** por unanimidad.

Punto 11º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza para el Curso 2015-2016, de la Consejería de Educación y Universidades.

Toma la palabra el Presidente en relación con la propuesta de dictamen. Dice que el hecho de que no llegue antes la Programación General de la Enseñanza no elude el que este CERM tenga que pronunciarse sobre ella. Cede la palabra al ponente.

El Sr. Parra comenta algunos aspectos del dictamen. Se detiene en las observaciones que se refieren a las ayudas de comedor y de transporte a los alumnos de centros concertados, así como en los auxiliares de conversación. Incide en que no se han recibido enmiendas.

El Sr. Hurtado comenta que en la Mesa de la concertada se cuantificó los auxiliares de conversación.

Se vota la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 0, abstenciones, 0. Queda **aprobada** por unanimidad.

Punto 12º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al acceso y al ingreso en las Enseñanzas Profesionales y Elementales de Música y Danza.

Tras una breve explicación de la propuesta de dictamen en el que se aclara que se trata de un simple cambio de otros decretos para la ampliación del calendario de las pruebas de acceso, se somete a votación la toma en consideración del mismo que es **aprobada** por unanimidad. Se informa de que no se han recibido enmiendas

Aclara el secretario que el proyecto de decreto objeto del debate al referirse a un ámbito concreto de enseñanzas, como son las artísticas; no tratarse de legislación general de la enseñanza y tampoco desarrollar normativa básica del Estado, se encontraría comprendida entre las funciones delegadas por el Pleno en la Comisión Permanente en virtud del artículo 24 apartado 12 del Reglamento de organización y funcionamiento (RIOF) del CERM. Por tanto la aprobación del dictamen se encuentra delegado en esta la Comisión.

Punto 13º.- Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2015-2016.

Tras una breve explicación del presidente del contenido del Plan que se somete a los presentes. Se acuerda abrir un plazo, hasta el próximo viernes, 2 de octubre, a las 12, para posibles sugerencias, previamente a su remisión al Pleno. En el caso de no recibirse se consideraría aprobado el presente documento por esta Comisión.

Punto 14º. Informaciones, ruegos y preguntas.

No se producen intervenciones.

Tras lo cual, siendo las 19:05 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V.º B.º del Sr. Presidente.

V.º B.º
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Juan Castaño López